

Y la Ciud. enterada de quanto expone Dicho S.
D.ⁿ Diego se conformó con todo ello, y acordó: que
D.ⁿ Josef Conesexo asista a su Empleo de Mayordomo
siempre, y quando pueda executar lo sin proceder por
causa este Ayuntamiento a nombramiento alguno de
Teniente ni de ausencias y Enfermedades de dicho
Empleo.

Sobre el expediente
formado en raxon del
nombramiento de
conceder a Don

Viose lo que informa el Sr. D.ⁿ Nicolas de
Arcaina y Arca Procurador Sindico General con el
dictamen de los Abogados de esta Ciud. sobre el Ex-
pediente formado en fuerza de la pretension de Pablo
Pillalba y Josef Baulete Maestros del Arte de
Cordoneros de Seda, en raxon de los particulares
que han manifestado contra Josef Faxigo, y Pe-
dro Muñoz oponiendose al nombramiento de Vehe-
dores que les hizo el Ayuntam.^{to} en el presente año:
Cuya instancia con varios Documentos se cometio
a dho Cavallero Procurador Sindico en los Cavildos
de siete, y once del proximo Agosto, y con lo que
expuso en el de catorce del mismo resolvió esta Ciud.
pasarse a sus Abogados para que diesen su parecer
en el asunto: Quienes enterados de quanto compre-
hende dho Expediente exponen: Que los referidos
Pillalba y Baulete profieren injurias contra los
Vehedores, y acreditan su Cabilidad y el despre-
cio a que son acrehedores; y la Ciud. segun

